

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 NOV. 2006

**VISTO** la nota presentada por las Autoridades de la Escuela Provincial N° 30 "Oshovia"; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicitaba la colaboración de esta Cámara Legislativa, con la compra de una torta, con motivo de cumplirse el 13° Aniversario de dicho establecimiento, que se llevó a cabo el día 13 de Octubre del corriente año.

Que la suscripta quiso esta presente en tan importante evento, por lo que ha encomendado que a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo gestione la compra de la misma.

Que por lo tanto corresponde reconocer y autorizar el pago de la factura "B" N° 0001-00000812 correspondiente a LA PANADERIA de Oscar MARTINEZ, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) en concepto de la compra de una torta de 30 kilos.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuestos de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** el pago de la factura "B" N° 0001-00000812 correspondiente a LA PANADERIA de Oscar MARTINEZ, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) en concepto de la compra de una torta de 30 kilos, con motivo de cumplirse el 13° Aniversario de dicho establecimiento, llevado a cabo el día 13 de Octubre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por las autoridades del mismo, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 476 / 06**

